Este mensaje es privado V confidencial y solamente para la persona a 13 que va dirigido. Si recibe este mensaje por error, le rogamos nos IO Comunique de inmediato y lo elimine sin conservar copia del mismo ni de sus documentos adjuntos. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

El correo electrónico no garantiza la seguridad de las comunicaciones, no asumiendo el bufete Indo luris responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message in error, please notify us immediately and delete the original and any copies and attachments. No confidentiality Or any privilege regarding the information is waived or lost by any mistransmission or malfunction.

E-mail does not guarantee the security of communications and bufete Indo Iuris does not accept anv liability whatsoever that may arise as a result-

Jl	JICIO	ORDI	NARIO	
JV		OIVDI		

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO ... DE DAIMIEL

Dona	a, y Dona
Procuradoras de los Tribunales, en repr	esentación, la primera de
, y la segunda de don en l	os autos de referencia, por
medio del presente escrito Comparecen y c	licen :
Que dado que las partes están intent	ando alcanzar un acuerdo,
por medio del presente escrito, y con objeto	o de posibilitar el avance de
las negociaciones iniciadas, venimos a	solicitar se acuerde, la
suspensión del procedimiento, hasta qu	e las partes alcancen un
acuerdo, o de no alcanzarse, hasta el próxir	no día 1 de diciembre de
2016.	

Por lo expuesto,

SUPLICO, que tenga por presentado este escrito, lo admita, y en base a lo expuesto, proceda a la suspensión del procedimiento y ello con el fin de que las partes alcancen un acuerdo.

Es justicia que pido en Daimiel a 11 de noviembre de 2016.